

Habermas, Jürgen, *The Lure of Technocracy*, Cambridge, Polity Press, 2015, 190 pp.

The Lure of Technocracy es una obra reciente de Jürgen Habermas. Ha sido traducida al inglés por Ciaran Cronin¹ y ya está a disposición de todo el mundo.

Se trata, en general, de nuevas reflexiones sobre el futuro no sólo de Europa, sino de la cultura occidental. Indudablemente que la unificación (europea) es el paso reciente más significativo, después de la Segunda Guerra Mundial, y no se puede avanzar en este esfuerzo, si no se resuelven problemas económicos (la crisis del euro), conceptuales (solidaridad) y jurídicos (pensar el derecho internacional con un paradigma diferente al del constitucionalismo actual). Habermas plantea si el liderazgo que hoy ha conseguido la tecnocracia puede sacar adelante la situación europea. ¿Lo que ha alcanzado la tecnocracia en Bruselas es un sueño que hemos de morder para construir el futuro de Europa? El libro tiene un prefacio y 3 partes:

Part I: The Lure of Technocracy

- 1 The Lure of Technocracy: A Plea for European Solidarity
- 2 European Citizens and European Peoples: The Problem of Transnationalizing Democracy

3 Keywords on a Discourse Theory of Law and of the Democratic Constitutional State

Part II: European Conditions. Continued Interventions

- 4 The Next Step - An Interview
- 5 The Dilemma Facing the Political Parties
- 6 Three Reasons for 'More Europe'

¹ Habermas, Jürgen, First published in German as *Im Sog der Technokratie*, Suhrkamp Verlag, Berlin, 2013.

7 Democracy or Capitalism? On the Abject Spectacle of a Capitalistic World Society Fragmented along National Lines

Part III: German Jews, Germans and Jews

8 Jewish Philosophers and Sociologists as Returnees in the Early Federal Republic of Germany: A Recollection

9 Martin Buber - A Philosophy of Dialogue in its Historical Context

10 Our Contemporary Heine: 'There are No Longer Nations in Europe'

En la primera parte desarrolla tres ideas. La primera es un análisis sobre la integración europea. Sostiene que si la unificación europea no fracasa, se podrá ir hacia un orden mundial posnacional, dentro de un capitalismo socialmente aceptable y plantea una serie de preguntas: dada la experiencia sobre la democracia ¿no es mejor dejarse «guiar» por quienes actualmente llevan el liderazgo mundial? ¿Es lícito «morder el anzuelo» que nos ofrecen las soluciones creadas por los tecnócratas? ¿Hay que seguir lo que ha hecho Estados Unidos, el commonwealth y Rusia? El contexto de la respuesta está al citar a Churchill: «si Europa se uniera compartiendo su legado común, no habría límites a la felicidad, a la prosperidad y a la gloria». Por ello pregunta si esta Europa debería constituirse a la manera de Estados Unidos, es decir, donde es posible que los Estados pequeños cuenten tanto como los grandes.

En la parte primera del capítulo primero pregunta si Europa ha de caer en la «gancho» (the Lure) de los tecnócratas. Su respuesta es «*A Plea for European Solidarity*». La Unión Europea debe su existencia a los esfuerzos de las élites políticas que lograron el consentimiento pasivo de sus ciudadanos más o menos indiferentes; Pero Bruselas está allá, lejos. Lo que significa «Unión europea» es algo difuso. Hoy los políticos europeos se agrupan en los liberales, quienes quieren un Estado-nación magro y los republicanos o de derecha, que proponen un Estado fuerte. En la visión liberal hay quienes defienden integración progresiva y quienes sostienen que hay que seguir la pauta que marquen los mercados financieros de las instituciones supranacionales.

Los tecnócratas y los demócratas constituyen, junto con los liberales y ambientalistas, una alianza temporal que presiona para lograr la integración, aunque sólo los demócratas continúan con el proceso de unificación, con el fin de salvar el abismo entre las diferentes visiones políticas.

En esta visión busca ser, primero, una «directriz integrada», que coordine las políticas fiscales, presupuestarias y económicas de los Estados individuales. Pero, además, en segundo lugar, se ha de lograr el consentimiento para recaudar impuestos que financien programas para cada Estado. Los planes de la Comisión Europea reflejan la tentación de tomar decisiones de una manera tecnocrática, creando un abismo entre lo que es económicamente necesario y lo que parece ser políticamente factible.

Para avanzar en la unificación política, la alternativa está ¿en un modelo de federalismo ejecutivo? ¿Cuáles opciones hay?: ¿que los Estados-nación sean “sujetos soberanos” como son considerados en los Tratados? Parece que no. ¿Agruparse a la manera que lo ha hecho Estados Unidos? Parece que una “Confederación” tampoco. Habermas opina que se ha de buscar una comunidad política supranacional, pero democrática. Los Estados-nación deben preservar su integridad, como Estados, dentro de una democracia supranacional y el uso de la fuerza legítima, funcionando como administraciones de ejecución, y como guardianes de las libertades civiles. El problema es que los electores nacionales ven que su destino político puede ser determinado por intereses de gobiernos extranjeros. Este déficit de legitimidad se agrava cuando las negociaciones no se llevan frente a los ojos del público.

En cuanto al concepto de solidaridad, Habermas pregunta ¿en qué medida las poblaciones de la zona euro han de sentirse obligadas a la «solidaridad»? En la política social los argumentos morales se ven desde la justicia distributiva, pero en cuestiones constitucionales lo que cuenta son razones jurídicas. ¿Qué significa solidaridad? A pesar de que los dos conceptos están relacionados, “solidaridad” no es sinónimo de “justicia”, porque solidaridad no tiene qué ver con la moral.

Sólo la política de un legislador que es sensible a los reclamos normativos de una comunidad cívica democrática puede transformar las reclamaciones a la solidaridad de los marginados o sus defensores, en los derechos sociales.

Ya no es solución dar préstamos a los sobre endeudados Estados. Solidaridad es una política con perspectivas de crecimiento compartidas.

En el segundo artículo presenta el tema de la transnacionalización de la democracia. La pregunta es ¿cómo crear una democracia “supranacional”? No se podrá realizar usando los estándares de legitimidad que tiene el concepto “Estado-nación”. La Comisión tendría que asumir las funciones

de un gobierno responsable ante el Consejo y el Parlamento, es decir, se requiere una transformación de la UE en una entidad política supranacional que satisfaga normas democráticas basadas en principios de la igualdad de cada Estado y de la igualdad de los ciudadanos. Ello se reflejará en la participación simétrica en las cámaras, en los procesos legislativos, y una representación simétrica en el Parlamento, teniendo al Consejo como instancia ejecutiva para todos.

En el último escrito de esta parte: “Palabras claves en la teoría del discurso jurídico y el Estado constitucional democrático” regresa a las tesis de “Hechos y normas”, donde había expuesto los presupuestos lingüísticos de la acción comunicativa, su modelo de democracia inclusiva y la concepción kantiana de la moral. También podría proporcionar punteros para conceptualizar la constitucionalización del derecho internacional correspondiente a estos cambios en el derecho internacional es una transformación de las relaciones internacionales: la constitucionalización del derecho internacional está conectada con la suplementación de los poderes de los gobiernos nacionales por una creciente red de las organizaciones internacionales que hacen que la gobernabilidad más allá del posible Estado-nación.

En el prólogo a esta edición sintetiza el capítulo dos: son reflexiones políticas de los últimos dos años, con la intención de familiarizar a los lectores británicos, sobre los problemas que nos afectan a todos. A ello añade dos estudios anteriores, sobre política europea. En este segundo capítulo, Habermas subraya la necesidad de reforma profunda de la cooperación (tecnocrática) que actualmente se da.

El capítulo 3, en su tercera sección, trae la conferencia que dio en el Seminario que hizo el Max Plank en 2013 y cuyo objetivo es «in order to bridge the fulf between *politics* and *policies* which is the decisive factor in the existing democratic deficit”. Nuevamente el modelo Europeo y su funcionamiento se pone en discusión.

Hace tiempo Habermas publicó *El derecho internacional en la transición hacia un escenario posnacional* (2008) que, en pocas palabras decía:

“Hay que preguntarse si el derecho internacional aún desempeña algún papel cuando una potencia intervencionista como los Estados Unidos prescinde de las decisiones de la comunidad internacional que van en contra de sus deseos y que son el resultado de los debidos procedimientos jurídicos, para privilegiar una política de poder apoyada en argumentos morales propios. Más aun, ¿tendría algo de malo en general el unilateralismo de un

poder hegemónico bienintencionado, bajo el supuesto de que su compromiso le permitiera alcanzar con mayor eficacia los objetivos que comparte con las Naciones Unidas? ¿O deberíamos seguir apoyando también en este caso el proyecto de una constitucionalización ya en marcha del derecho internacional?".

Ya en *El derecho Internacional en la transición hacia un escenario posnacional* (Katz, 2008) Habermas había señalado "la crisis del concepto de estado nacional, la conformación del escenario posnacional, la redefinición del concepto de derecho internacional y la consolidación de un sistema internacional de protección de los derechos humanos".²

"Hay que preguntarse si el derecho internacional aún desempeña algún papel cuando una potencia intervencionista como los Estados Unidos prescinde de las decisiones de la comunidad internacional que van en contra de sus deseos y que son el resultado de los debidos procedimientos *jurídicos*, para privilegiar una política de poder apoyada en argumentos *mORALES* propios. Más aún, ¿tendría algo de malo en general el unilateralismo de un poder hegemónico bienintencionado, bajo el supuesto de que su compromiso le permitiera alcanzar con mayor eficacia los objetivos que comparte con las Naciones Unidas? ¿O deberíamos seguir apoyando también en este caso el proyecto de una constitucionalización ya en marcha del derecho internacional?" (p. 10).³

En 2008 la respuesta era que nunca se puede estar seguro de que una potencia hegemónica, en lugar del derecho internacional, en su ponderación de bienes y en sus consideraciones normativas distinga suficientemente entre sus propios intereses y los intereses universalizables que podrían ser compartidos por las otras naciones.⁴ La tutela de los derechos fundamentales deben pasar del plano nacional al internacional y con el sometimiento de los poderes de cada Estado a un orden superior. El derecho internacional pasaría de ser un *derecho de los estados* a ser un *derecho cosmopolita*.

Hoy concluye diciendo que lo que se necesita es "primero, la planificación conjunta marco político, la transferencia correspondiente pagos y responsabilidad recíproca de los Estados miembros, y, en segundo lugar,

² Gordillo, Agustín, "Habermas y el derecho internacional", *Constituir*, Buenos Aires, 5 de julio de 2010, en <http://www.constituir.com.ar/2010/07/habermas-y-el-derecho-internacional.html> (consultado el 2 de agosto del 2015).

³ *Idem*.

⁴ *Idem*.

las revisiones del Tratado de Lisboa, que se requieren a fin de legitimar democráticamente la competencias correspondientes, en particular la participación de la igualdad por el Parlamento y el Consejo en el proceso legislativo y la igualdad de la rendición de cuentas de la Comisión para ambas instituciones.

Las reflexiones sobre el futuro de la UE se cierra con el reconocimiento del aporte que han hecho los judíos a esta cultura. En el capítulo 3 “Los filósofos y sociólogos judíos repatriados en la primera república federal alemana. Una colección” subraya el aporte de Gershom Scholem, Ernst Cassirer, Husserl, Simmel, Scheler, Karl Lowith or Helmuth Plessner, Hans Freyer and Arnold Gehlen. Entre 1949 y 1953, los filósofos Theodor W. Adorno, Max Horkheimer, Helmut Kuhn, Michael Landmann, Karl Lowith y Helmuth Plessner que regresan del exilio a Frankfurt, Erlangen o Munich, Berlín, Heidelberg y Göttingen. Entre ellos, sobre todo, Karl y Lowith y Helmuth Plessner ejercen una gran influencia. Habermas hace honor a la herencia que recibe de Hannah Arendt y al impacto de centros de discusión como el triángulo Colonia-Munster-Frankfurt y a eventos significativos como la disputa sobre el positivismo entre Popper y Adorno, en Tübingen.

Señala lo trascendente de dos eventos académicos; primero, el ciclo de conferencias celebrada en 1956 por las universidades de Frankfurt y Heidelberg, con motivo del 100 aniversario de nacimiento de Sigmund Freud. El segundo, la presentación de Herbert Marcuse en el Deutscher Soziologentag, en Heidelberg en el semestre del verano de 1964. Max Horkheimer y Alexander Mitscherlich, habían invitado a la élite internacional del psicoanálisis de Estados Unidos, Inglaterra y Suiza para presentar un ciclo de conferencias. Fueron brillantes las exposiciones de René Spitz, Erik Erikson, Michael Balint, Ludwig Binswangen, Gustav Bally, Franz Alexander. Era la época dorada del psicoanálisis y el nacimiento de trascendentales preguntas a la política que abría un horizonte a toda la sociedad. La ponencia “The Idea of Progress in the Light of Psychoanalysis” y la conferencia de sociología en Heidelberg en 1964 serían el nido del movimiento del 68. Se develó la conexión interna entre la racionalidad formal, la dominación y el capitalismo. Las nuevas generaciones pudieron distinguir discursos ideologizados por los “clásicos” y lo que valía la pena conservar y preservar.

Muy importante es el relato sobre Buber, quien en 1916 funda “*Der Jude*” donde se agruparían talentos como Franz Kafka, Arnold Zweig, Gustav

Landauer y Eduard Bernstein. Franz Rosenzweig fue pieza clave para obras como una nueva traducción de la Biblia. Señala una lista de autores importantes: Leo Baeck, Siegfried Kracauer, Leo Strauss, Erich Fromm, Gershom Scholem, Samuel Josef Agnon, Ernst Simon y Leo Lowenthal. Habermas recuerda a Buber, siendo asistente de Adorno. Ahí compendió la fuerza de la acción performativa del lenguaje, pieza clave de su teoría de la comunicación y de su concepción sobre la política. En esa nueva generación estaban John Dewey, Alfred North Whitehead, Bertrand Russell, Ernst Cassirer, Karl Jaspers y Rudolf Carnap. Explica la importancia del pensamiento de Buber sobre “el Otro”. En estas páginas sintetiza él mismo su aporte teórico, al abundar sobre el sentido del gran libro de Buber: “*Yo y Tu*”, donde la primacía del Otro funda la comunicación de una sociedad nueva, la que incluye, no la que excluye. Así llega el aporte de este Rabino a la cultura occidental. Pareciera que en este último capítulo Habermas se interpreta a sí mismo: igual que Martin Buber no concibe de los seres humanos como sujetos de conocimiento, sino como seres prácticos que tienen que entrar en relaciones interpersonales para hacer frente, a través de la cooperación, con los retos de las contingencias del mundo objetivo, aunque esta visión humanista no se concilia fácilmente con las realidades políticas.

Finalmente en “*Our Contemporary Heine*” señala que este escritor, en 1828 escribía en su viaje a Genova: “día a día los prejuicios nacionales ridículos están desapareciendo... hay una civilización europea... se hacen inteligibles entre si, a pesar de la diferencia de idioma”. Subraya que Heine distinguía entre “prejuicios nacionales”, “patriotismo” y “amor al paisano”. La enseñanza es que Heine era a la vez que implacable autocritico, era indulgente. Hoy, dice de la tecnoracia, no sabemos si quieren tomar el control de este proceso, con el fin de frenar la modernización, o para acelerarla.

El último párrafo del prólogo cierra su preocupación: así, dice, siete décadas después, lo improbable es una realidad. Tanto los británicos como los continentales desean convertirse en ciudadanos de la Unión Europea. Y se tendrá que tomar la decisión de ser constructores de un mismo horizonte o seguir como espectadores.

Ramiro CONTRERAS ACEVEDO*

* Investigador nacional. Centro Universitario de Ciencias Sociales de la Universidad de Guadalajara.